

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 19-noviembre de 2020

REF: 2016-01455-00.

1.- Téngase por notificado por **CONDUCTA CONCLUYENTE** al demandado Alberto Pedrozo Sánchez, de conformidad con lo establecido en el inciso 1° del artículo 301 del Código General del Proceso, de cara al acuerdo transaccional allegado el 25 de abril de 2019¹

1.1.- Secretaría controle el término con que cuenta el extremo pasivo para contestar, vencido el mismo ingrese el proceso al despacho para resolver.

Notifíquese,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

<p>JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 45 Hoy La Sria. 20-noviembre de 2020 ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA</p>
--

